

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES fiel del Original

"AÑO DEL CENTENARIO DE MACHU PICCHU PARA EL MUNDO"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

000058 -2011/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 7 8 FEB 2011

VISTO:

El Informe N° 024-2011/GOB. REG. TUMBES-GRI-SGE-PJRV, de fecha 24 de Enero del 2011, Oficio Nº 032-2011/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRI-GR, de fecha 24 de Enero del 2011, Informe N° 005-2010-MTC/21.UGE/\textit{VFM}, de fecha 27 de Ellero del 2011, Informe Nº 020-2011/MTC/21.UGE, de fecha 27 de Enero del 2011, Oficio Nº 277-2011-MTC/21, de fecha 27 de Enero del 2011. Informe N° 061-2011/GOB. REG. TUMBES-GRI-SGE-PJRV, de fecha 08 de Febrero del 2011, Informe № 062-2011/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGE-SG, de fecha 14 de Febrero del 2011, Informe Nº 033-2011/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRPPAT-GR, de fecha 23 de Febrero del 2011, y proveido de fecha 24 de Febrero del 2011, Y

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 05 de Enero del 2011, se suscribió el Convenio Financiero 2011 para el Programa de Caminos Departamentales, entre el MINISTERIO DE TRASPORTE Y COMUNICACIONES, a través del Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Descentralizado – PROVIAS DESCENTRALIZADO, y el GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES, para la ejecución del Proyecto: "REHABILITACION DE LA CARRETERA CABUYAL - EL PRADO - CAÑON EL TIGRE", por un monto contratado ascendente a \S/.1'579,159.05 (UN MILLON QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL CIENTO CINCUENTA Y NUEVE CON 05/100 NUEVOS SOLES), y un plazo de ejecución de NOVENTA (90) DIAS NATURALES.

Que, mediante Informe Nº 024-2011/GOB. REG. TUMBES-GRI-SGE-PJRV, de fecha 24 de Enero del 2011, el Ingeniero PEDRO JOSUE RIOS VALERA, alcanza a la Sub. Gerencia de Estudios y Proyectos, opinión para que se otorgue la no Objeción por parte del Programa de Caminos Departamentales de Provias Descentralizado del Proyecto: REHABILITACION DE LA CARRETERA CABUYAL – EL PRADO – CAÑON EL TIGRE".

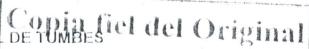
Que, mediante Oficio Nº 002-2011-GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRI-GR, de fecha 24 de Enero del 2011, el Cierente Regional de Intraestructura, solicita la No Objeción de Provias Descentralizado, informando que el Gobierno Regional de Tumbes, a través de la Sub Gerencia de Estudios y Proyectos dependiente de la Gerencia Regional de Infraestructura, ha revisado el Informe Fina del estudio definitivo del Proyecto: "REHABILITACION DE LA CARRETERA CABUYAL – EL PRADO – CAÑON EL TIGRE", el mismo que su valor referencial asciende a S/. 1'579,159.05 (UN MILLON QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL CIENTO CINCUENTA Y NUEVE CON 05/100 NUEVOS SOLES), resentado por la Empresa ATLAS CONSULT CONTRATISTAS GENERALES S.A., el cual se nan encontrado conforme, solicitando la no objeción en versión final emitido por PROVIAS DESCENTRALIZADO.

Que, mediante Informe Nº 005-2011-MTC/21.UGE/WFM, de fecha 27 de Enero del 2011, el Coordinador de Estudios, informa que el Proyecto: "REHABILITACION DE LA CARRETERA CABUYAL - EL PRADO - CAÑON EL TIGRE", elaborado por el Consultor ATLAS CONSULT CONTRATISTAS GENERALES S.A., cumple con los requisitos establecidos por el programa de Caminos Departamentales de Provias Descentralizado, cuyo valor referencial asciende a S/. 1'579,159.05 (UN MILLON QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE

Telefax.(072)524464

Av. La Marina Nº 200







"AÑO DEL CENTENARIO DE MACHU PICCHU PARA EL MUNDO"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

 N° 000058 **-2011/GOB.** REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 2 8 FEB 2011

MIL CIENTO CINCUENTA Y NUEVE CON 05/100 NUEVOS SOLES), presentado por la Empresa ATLAS CONSULT CONTRATISTAS GENERALES S.A., el cual se han encontrado conforme, solicitando la no objeción en versión final emitido por PROVIAS DESCENTRALIZADO.

Que, mediante Informe Nº 020-2011-MTC/21.UGE, de fecha 27 de Enero del 2011, el Gerente de Unidad Gerencial de Estudios, informa que de acuerdo con el Informe N° 005-2011-MTC/21.UGE/FM, atraves del cual el Coordinador de Estudios recomienda otorgar la No Objeción, al Informe Final del estudio definitivo del Proyecto: "REHABILITACION DE LA CARRETERA CABUYAL – EL PRADO – CAÑON EL TIGRE", el cual ha sido elaborado por la Empresa ATLAS CONSULT CONTRATISTAS GENERALES S.A., debiendo aprobarlo mediante acto resolutivo.

Que, mediante Oficio Nº 277-2011-MTC/21, de fecha 27 de Enero del 2011, el Ingeniero DANIEL ERNESTO VERA BALLON, en calidad de Director Ejecutivo de Provias Descentralizado, informa la conformidad a través de la Unidad Gerencial de Estudios, emitiendo opinión respecto a su solicitud de No Objeción del Informe Final del Proyecto: "REHABILITACION DE LA CARRETERA CABUYAL — EL PRADO — CAÑON EL TIGRE", del Departamento de Tumbes, elaborado en el Marco del Programa de Caminos Departamentales — PCD, en merito al Contrato suscrito entre el Gobierno Regional de Tumbes, y la firma consultora ATLAS CONSULT CONTRATISTAS GENERALES S.A., en tal sentido es PROCEDENTE otorgar la No Objeción requerida en el Marco del Programa de Caminos Departamentales — PCD, recomendando continuar con la aprobación del estudio mediante acto del Solutivo correspondiente.

Que, mediante Informe Nº 061-2011/GOB REG. TUMBES-GRI-SGE-PJRV, de fecha 08 de Febrero del 2011, el Ingenie o PEDRO JOSUE RIOS VALERA, alcanza a la Sub. Gerencia de Estudios y Proyectos, opinion para RETTERAR que se otorgue la No Objeción por parte del Programa de Caminos Departamentales de Provias Descentralizado del Proyecto: "REHABILITACION DE LA CARRETERA CABUYAL — EL PRADO — CAÑON EL VIGRE".

Que, mediante Informe Nº 0C2/2011/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGE-SG, de fecha 14 de Febrero del 2011, el Sub Gerente de Estudios y Proyectos, alcanza a la Gerencia Regional de Infraestructura, el Expediente Tecnico del Estudios definitivo del Proyecto: "REHABILITACION DE LA CARRETERA CABUYAL EL PHADO — CARUN EL FIGHE", para su respensivo apprendiazion insaliante sodo resolutivo.

Que, mediante Provaído de fecha 16 de Febrero del 2011, se dispone a la Gerencia Regional Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, se sirva atorgar la Disponibilidad Presupuestal para aprobación del Expediente Féculco del Proyecto: REHABILITACION DE LA CARRETERA CABUYAL — EL PRADO — CAÑON EL TIGRE", elaborado en el Marco del Programa de Caminos Departamentales — PCD, en merito al Contrato suscrito entre el Gobierno Regional y la firma Consultora ATLAS CONSULT CONTRATISTAS GENERALES S.A.

in we fee walk office

28

Av. La Marina Nº 200

Telefax (072)524464



Copia fiel del Original

"AÑO DEL CENTENARIO DE MACHU PICCHU PARA EL MUNDO"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

 N° 000058 -2011/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

7 8 FEB 2011 Tumbes.

Que mediante Informe N° 033-2011/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRPPAT-GR, de fecha 23 de Febrero del 2011, el Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, alcanza la Disponibilidad Presupuestal para ejecutar el Proyecto: "REHABILITACION DE LA CARRETERA CABUYAL - EL PRADO -CANON EL TIGRE", el mismo que en virtud del Convenio, asciende al monto de S/. 1'579,159.05 (UN MILLON QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL CIENTO CINCUENTA Y NUEVE CON 05/100 NUEVOS SOLES), aportando el 50% el Gobierno Regional de Tumbes y Provias Descentralizado 50% correspondiente a la diferencia del Total del costo del Proyecto, indicando que dicho gasto deberá cargarse a la cadena funcional siguiente:

CORRELATIVA 0100 FUNCION 15 PROGRAMA FUN 033 SUB PROGRAMA 0065 PROGRAMA 0005 **PROYECTO** 2.031701 COMPONENTE 3.237497

MEIA 00002 FIE FTO 1. RECURSOS ORDINARIOS

RUBRO 00. RECURSOS ORDINARIOS ОТИОМ S/. 795,415.00

FIE FTO 4. DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

MONTO Si. 795,415.00

GENERICA 2.6

Que, mediante Proveldo de fecha 34 de Febrero del 2011, se dispone al Asesor Legal de la Gerencia Regional de Infraes ructura, se sirva proyectar la resolución de aprobación del Expediente Técnico del Proyecto "REHABILITACIÓN DE LA CARRETERA CABUYAL — EL PRADO — CAÑON EL TIGRE", elaborado en el Marco del Programa de Caminos Departamentales - PCD, en merito al Contrato suscrito entre el Gobierno Regional y la firma consultora ATLAS CONSULT CONTRATISTAS GENERALES S.A.

Que, del análisis de lo actuado y con la conformidad técnica del Sub. Gerente de Estudios y Proyectos, Asesor Legal de la Gerencia Regional de Infraestructura, y contando con disponibilidad presupuestal de Li Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, otorgada con Informe Nº 033-2011/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRPPAT-GR, se concluye que es Procedente Aprobar el Expediente Técnico del Proyecto: "REHABILITACION DE LA CARRETERA CABUYAL - EL PRADO -CAÑON EL TIGRE", ubicado en el Centro Poblado de Cabuyat. Departamento de Tumbes, con un valor referencial ascendente a S/.1'579,159 05 (UN MILLON QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL CIENTO CINCUENTA Y NUEVE CON 05/100 NUEVOS SOLES), proyecto que se ejecutara con el aporte financiero del 50% de lal y como esta establecido en la clausula Cuarta del convenio sobre "Aporte de los Recursos Financieros", por las razones expuestas en la presente resolución.

Column Roy Immire

: teletex.(072)624464

Copia fiel del Original





"AÑO DEL CENTENARIO DE MACHU PICCHU PARA EL MUNDO"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

 N° 000058 -2011/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 2 8 FFB 2011

Que, contando con la visación del Asesor Legal, Sub Gerencia de Estudios y Proyectos de la Gerencia Regional de Infraestructura; así como de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional de Tumbes; y en uso de las atribuciones Conferidas al despacho por la Resolución Ejecutiva Regional Nº 00128-2004/GOB, REG, TUMBES-P, del 27.02.04 sobre delegación de funciones a la Gerencia Regional de Infraestructura y la Resolución Ejecutiva Regional Nº 181-2004/GOB, REG, TUMBES-P, del 19.03.04, sobre visación de Resoluciones Gerenciales Regionales;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, el Expediente Técnico del Proyecto: "REHABILITACION DE LA CARRETERA CABUYAL – EL PRADO – CAÑON EL TIGRE", ubicado en el Centro Poblado de Cabuyai, en el Departamento de Tumbes, por el monto ascendente a S/. 1'579,159.05 (UN MILLON QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL. CIENTO CINCUENTA Y NUEVE CON 05/100 NUEVOS SOLES), con precios vigentes al mes de Noviembre del 2010, monto que incluye 9,53 % de Gastos Generales Variables, 2,34 % de Gastos Generales Fijos, 5 % de Utilidad, 19% de IGV, su modalidad de Ejecución será por CONTRATA A PRECIOS UTILTARIOS, y un plazo de ejecución de NOVENTA (90) DIAS NATURALES, por las razones expuestas en la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- INDICAR, que el gasto que génere la ejecución del Proyecto: "REHABILITACION DE LA CARRETERA CABUYAL — EL PRADO — CAÑON EL TIGRE", se ejecutara con el aporte financiero del 50% del Gobierno Regional de Tumbes, y la diferencia del Total del Presupuesto Económico lo aportara Provias Descentralizado, el cual será afectado a la cadena funcional programática siguiente:

CORRELATIVA

A 0100

FUNCION

15

PROGRAMA FUN

033

PROGRAMA

0005

PROYECTO

2.031701

PROTECTO

3.237497

COMPONENTE META

00002

FTE FTO

1. RECURSOS ORDINARIOS

RUBRO

00. RECURSOS ORDINARIOS

OTHOM

S/. 795,415.00

FTE. FTO.

4. DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

ОТИОМ

S/. 795,415.00

ENERICA

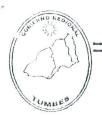
2.6

Así mismo el Presupuesto que otorga Provias Descentralizado, correspondiente al 50%, será otorgado conforme a la CLAUSULA QUINTA Y SEXTA del Convenio que estipula lo siguiente:

Contraction 170

Teletax.(072)524464

Av. La Marina Nº 200



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBOPIA fiel del Original

"AÑO DEL CENTENARIO DE MACHU PICCHU PARA EL MUNDO"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

000058 -2011/GOB. REG. TUMBES-GRI- de la Carcía García General De la Carcía García Gar

Tumbes, 2 0 FEB 2011

CLAUSULA QUINTA: PROGRAMACION DE LOS RECURSOS FINANCIEROS

EL GOBIERNO REGIONAL, se compromete a incorporar los recursos en su presupuesto de endeudamiento externo y de la contrapartida nacional establecidos en el presente Convenio y

la Resolución Ministerial que autoriza la transferencia financiera de recursos, de acuerdo con el Plan Operativo Anual - POA aprobado por los Bancos Financiadores.

CLAUSULA SEXTA: DE LA ASIGNACION DE RECURSOS FINANCIEROS

La asignación de los Recursos correspondientes al endeudamiento externo materia del presente convenio, provenientes de los indicados contratos de préstamo con el BIRF y el BID, será efectuado por PROVIAS DESCENTRALIZADO a través de la modalidad de ejecución presupuestal "Transferencias Financieras entre Pliegos Presupuestarios".

Los recursos correspondientes a la contrapartida nacional provenientes de recursos del Gobierno Regional, serán asignados y administrados por el GOBIERNO REGIONAL, en concordancia a lo acordado en el presente convenio.

Los recursos de endeudamiento externo materia del presente convenio, serán asignados en concordancia con el presupuesto aprobado de PROVIAS DESCENTRALIZADO y el Plan Operativo Anual- POA, aprobados.

ASIGNACION DE RECURSOS FINANCIEROS

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES: S/. 795,415.00 NUEVOS SOLES.

PROVIAS DESCENTRALIZADO: S/. 795,415.00 NUEVOS SOLES.

Que, len merito a la Clausula Cuarta del presente Convenio, el Gobierno Regional de Tumbes, es quien empezara a ejecutar la obra, otorgando el Presupuesto Económico correspondiente y luego la Institución de Provias Descentralizado.

ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR, la presente esolución a la Sub Gerencia de Estudios y Proyectos, Asesor Legal de la Gerencia Regional Infraestructura, Gerencia Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento verritorial. Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, y a las demás oficinas competentes del Gobierno Regional de Tumbes para los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVESE.

Ing Guilmer Cordova Pake:

GERENTERS MOHAL DE MEN - INVOICE &

Telefax.(072)524464

Av. La Marina Nº 200